

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9621 BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon),

Anuncia.

1.º-Que en el procedimiento numero 1244/2019, NIG número 48.04.2-19/036556, por auto de 3 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ana María Vázquez Rodrigo, con DNI 30568155M, con domicilio en la calle Luis Luciano Bonaparte, número 8, de Bilbao y cuyo centro de intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que la Administración concursal está integrada por D. Alberto Ruiz Longarte. Domicilio postal: Calle Bertendona, n.º 2, 1.º izda, de Bilbao. Dirección electrónica: aruizlongarte@ekonomistak.eus

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 4 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Esther Baldasano Supervielle.

ID: A200011784-1